



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en la Calle Cristo del Humilladero nº 7 de esta localidad, con referencia catastral 9332219UM7093S0001HT.

Durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en la C/ Real nº31 (lunes a viernes de 9 a 14 hrs), a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Santibáñez de Valcorba, a 5 de febrero de 2018. -El Alcalde.- Fdo.: Manuel A. Fernández González.

